

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : EDNA ENENCY BERNAL GIL
DEMANDADO : NÉSTOR JULIO GARCÍA GARCÍA
RADICACION : 2013-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado a folios 96 a 102 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fijan como honorarios definitivos al partidor la suma de \$850.000 a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>43</u> del
<u>27 JUL 2017</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	